

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cusco, 18 de octubre de 2022

OFICIO N° 0111-2022-CTVC/CUSCO

Señora

ROCÍO VARGAS GONZÁLES

Jefe de la Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0175-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0176-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0177-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0178-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0179-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0180-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0181-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0182-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0183-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0184-2022-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. CUSCO: 942157052 Teléf. LIMA: 942160511	CASO	N° 0179-2022-CTVC/CUS
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/09/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	FARFAN BEJAR CARMEN RUTH	3. NÚMERO-DNI:	24003578
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE KOSÑIPATA	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/09/2022
7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	8. PROVINCIA:	PAUCARTAMBO
9. DISTRITO:	KOSÑIPATA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PILCOPATA
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?	3982497-IEI-LOS PIKURITOS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	14	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de Vigilancia a la prestación del servicio alimentario el programa Qali Warma, modalidad productos (sexta entrega). El día 26.09.2022, la Sra. Carmen Ruth Farfán Béjar, secretaria del comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de kosñipata realizó la entrevista la Sra. Mirian Vera Quispe, miembro del CAE I.E. Los Pikuritos, y registró la ficha de Vigilancia V-315-2022-CUS-Q, identificando los siguientes puntos críticos:

- 1. SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO (ADULTERADO-CON ABOLLADURAS-FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA).** Durante las acciones de vigilancia se evidenciaron alimentos chancados (02 latas de leche) y 2 bolsas de harinas rotas, el CAE manifestó que recepcionar los productos se reciben en sacos y cajas; así mismo mencionan que el día de la entrega de alimentos el CAE y estudiantes estaban de paseo por el día del estudiante motivos por los cuales el proveedor dejo los alimentos en el domicilio de la secretaria del CAE y al realizar la preparación de las canastas identificaron las latas chancadas y bolsas rotas. *Esta situación estaría contraviniendo la normativa. DS N° 008 - 2012-MIDIS Creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Artículo 3°. Objetivos específicos. a). Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven. R.D.E N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.6.37 Productos No Conformes. Todo aquel alimento o insumo que*

no cumple con algún requisito establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos del PNAEQW y/o de las autoridades sanitarias. a) Productos no conformes relacionados con aspectos de inocuidad: Es un lote de alimentos considerados no inocuos y en consecuencia no aptos para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente y aquellos alimentos que presenten defectos críticos, por lo que no pueden ser usados y/o consumidos y/o distribuidos.

b) Productos no conformes relacionados con aspectos de calidad: Es un lote de alimentos que no cumplen con las condiciones establecidas (cualidades o atributos) por los clientes y no afectan la inocuidad, es decir aquellos alimentos que presentan defectos mayores y menores. c) (...) VIII. Disposiciones Generales, 8.1 El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

- 2. ALIMENTOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARIHUELAS (ARMAZON), ESTANTES, TARIMAS.** Durante las acciones de vigilancia se encontraron los productos en el piso, así mismo manifestaron que no cuentan con un lugar para el almacenamiento de alimentos. *Esta situación estaría contraviniendo la normativa. DS N° 008 - 2012-MIDIS Creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Artículo 3°. Objetivos específicos.*
- a). Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven. R.D.E N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, 9.1.1.1. Recepción de raciones Disponer los alimentos en un espacio adecuado destinado para la recepción de las raciones: colocar las raciones sobre mesas, tarimas, estantes u otros que no permiten el contacto con el piso, para evitar la contaminación de los mismos.*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE protocolo “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa nacional de alimentación escolar Qali Warma”.
- Garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (06)

1. Ficha de Vigilancia V-315-2022-CUS-Q (02 folios)
2. Fotografías de visita ala I.E.



ROSA ACUÑA ASCORREDO
RESPONSABLE DE CAMPO DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE INNOVACIÓN Y FOLIARIA CUSASAM
(2022)

Anexo 01: Ficha de Vigilancia

[illegible]

Anexo 02: Fotografías



Tarros de leche con abolladuras encontrados en los productos de la I.E.



Productos encontrados en el piso





